



  
GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ  
FISCAL GENERAL

Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Ministerio Público Fiscal  
**Fiscalía General**

SANTA ROSA, <sup>28</sup> de Noviembre de 2013.-

**VISTO:**

El acuerdo nro.3249 del Superior Tribunal de Justicia, por el cual se dispone el traslado al Ministerio Público de esta ciudad a partir del día 1° de diciembre del corriente año, de la Dra. Mónica RIVERO (como Fiscal Adjunta); las Oficiales Principales Marilyn Gabriela ALONSO; Graciela FERNANDEZ; María Susana NEMESIO; la Oficial María José GARCIA; los Escribientes Nora Lis HERNANDEZ; María Virginia ANTON; Paula DUSCHER e Ivana Jesica GUITLEIN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la incorporación del personal antes citado a la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en esta ciudad, impone la necesidad de seleccionar su distribución en las distintas áreas que la componen, con el objetivo de lograr una mayor eficacia de su funcionamiento, contemplando por supuestos las carencias de recursos humanos y la carga de trabajo que existe en cada una de ellas.

Asimismo, y a los efectos de mejorar el desenvolvimiento del servicio, resulta conveniente trasladar a otras oficinas del Ministerio Público Fiscal a algunos empleados que ya se encuentra prestando servicio en esta Oficina Unica.

Por ello, en uso de las facultades acordadas por las Resoluciones P.G. 9/11 y 10/11 punto Tres respectivamente, y el 112 de la Ley 2574;



GUILLELMO ALBERTO SANCHO  
FISCAL GENERAL

Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Ministerio Público Fiscal  
**Fiscalía General**

El Fiscal General de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa;

**RESUELVE:**

1º) **Disponer** la incorporación de la Fiscal Adjunta, Dra. Mónica RIVERO, a la "Unidad Fiscal de Investigación de Delitos que impliquen Violencia de Género", creada por resolución P.G. N° 21/13, quien exclusivamente se encargará de colaborar con los Fiscales (art.264 del C.P.P y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), sin perjuicio de que la flexibilidad que debe imperar en el ejercicio de la función, habilita que la Funcionaria deba colaborar en caso de ser requerido, en otros casos, no vinculados a la temática.

2º) **Disponer** que a partir del día 1º de diciembre del corriente año, el personal trasladado comience a cumplir sus funciones en las siguientes oficinas:

a) La Oficial Principal Marilyn Gabriela ALONSO en la Oficina de Salidas Alternativas dependientes de la Unidad de Tramitación Común.

b) La Oficial Principal Graciela FERNANDEZ en la Unidad de Tramitación Común, y la Escribiente Nora Lis HERNANDEZ en la Unidad de Atención Primaria, quedando ambas concretamente afectada a la Mesa de Entradas de la Oficina Unica.

c) La Oficial María José GARCIA, y las Escribientes Paula DUSCHER e Ivana Jessica GHITLEIN en la Unida de Atención Primaria. (Oficina de Depuración y Derivación).

edo. 'Atención' sí vale



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Ministerio Público Fiscal  
**Fiscalía General**

*d) La Oficial Principal María Susana NEMESIO y la Escribiente María Virginia ANTON en la Unidad de Tramitación Común.*

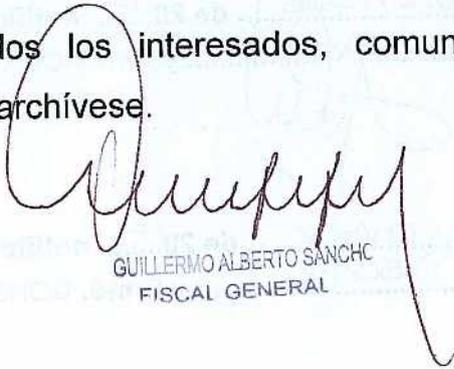
**3°) Disponer** que a partir del 1° de Diciembre del corriente año, la Escribiente Betiana RATALINO deje de desempeñarse en la mesa de entrada, y pase a prestar servicios en la U.T.C

**4°) Disponer** que a partir del 1 de Febrero de 2014, que la Escribiente Marianela DALLACHIESA pase a prestar servicios en la "Unidad Fiscal de Investigación de Delitos que impliquen Violencia de Género", sin perjuicio de la colaboración que los Fiscales y Fiscales Adjuntos le puedan requerir en otras cuestiones no vinculados a la temática.

**5°) Disponer** que a partir del 1° de Febrero de 2014, la Escribiente Paola RUIZ DIAZ, pase a prestar servicios en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos con asiento en esta ciudad.

**6°) Notifíquese** a todos los interesados, comuníquese a la Procuración General y archívese.

**R.G. 4/13.I**

  
GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ  
FISCAL GENERAL